

ARTÍCULO 11.- Queda derogado el Decreto No. 252-07, de fecha 4 de mayo del 2007, que designó al señor Fernando Arturo Periche, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 699-09 que nombra a la señora Olga Celeste Ventura Marte, Subadministradora de Bienes Nacionales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 699-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Olga Celeste Ventura Marte, queda designada Subadministradora de Bienes Nacionales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 700-09 que designa al señor Manuel Alberto Rodríguez Gómez, Subdirector del Centro de Información Gubernamental.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 700-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Manuel Alberto Rodríguez Gómez, queda designado Subdirector del Centro de Información Gubernamental.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 701-09 que nombra a los señores José Pineda Mesa y Valentín Ciriaco Vargas, Auxiliar del Consulado de la República en Sevilla, España y Segundo Secretario de la Embajada de la República en Suecia, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 701-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Pineda Mesa, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Sevilla, España.

ARTÍCULO 2.- El señor Valentín Ciriaco Vargas, queda designado Segundo Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Suecia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ